

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas con veinte y cinco minutos del día veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos **ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en Cantón San Nicolás Los Encuentros, San Juan Opico, La Libertad, Granja Teresita, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	0.31115	0.2032	60.96	4.0	13.860433	-89.360083

Emítase asiento de inscripción **00252** a nombre de la Sociedad **PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **PASO, S.A. DE C.V.**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

RS/